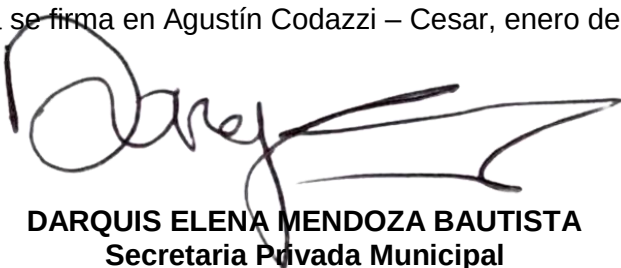


CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el perfil señalado en las bases de contratación y documentos previos respecto a la persona jurídica que se requiere para desarrollar el objeto contractual “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR DEL CESAR**”. previo estudio y evaluación a la hoja de vida de **MAX CONSULTORIAS E INTERVENTORIA S.A.S.**, Representada Legalmente por el señor **ELIAS ANTONIO BELTRAN NAVARRO**, la cual demuestra su experiencia en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, siendo esta la persona natural que el MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI – CESAR, requiere para desarrollar y ejecutar el objeto antes descrito, por tener capacidad, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área y el objeto del contrato.

Para mayor constancia se firma en Agustín Codazzi – Cesar, enero de 2026



DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA
Secretaria Privada Municipal
Municipio de Agustín Codazzi-Cesar

Proyectó:	DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA – SECRETARIA PRIVADA MUNICIPAL	
Revisó – Aprobó:	DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA – SECRETARIA PRIVADA MUNICIPAL	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente estudios previos se encuentra ajustada a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		